



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2178, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 7609

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



SANTIAGO, 13 DE OCTUBRE DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 236, de Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de La Florida; y considerando que por medio de Resolución Exenta N° 2178, de Interior, de 23 de marzo de 2010 se aprobaron los proyectos presentados por la Municipalidad de La Florida para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, y respecto de éstos el municipio, por medio de Oficio N° 448, de 12 de julio de 2010, ha solicitado fundamentadamente las modificaciones que consisten en la eliminación

JNR/CD/SEC/MI/JML/GSC/EC

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de La Florida
5. Partes
6. Archivo

94 36588

del Proyecto denominado "Proyecto Parque Bartolomé de Vivar", traspasando los recursos asignados a ese proyecto a los proyectos denominados "Creyendo en Ti" y "Formas alternativas de prevención de la violencia: Centro de Mediación Vecinal", y disminución de los plazos de ejecución, todo ello con el fin de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del Programa de Seguridad Pública; y, siendo necesario que las modificaciones señaladas sean aprobadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Déjese sin efecto integralmente lo dispuesto en el artículo segundo número cuatro y artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2178, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de La Florida para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, respecto del proyecto denominado "Proyecto Parque Bartolomé de Vivar", código FAGM-13110-10-04, en razón que por expresa solicitud del Alcalde de la Municipalidad de La Florida, y previas autorizaciones de la respectiva instancia comunal de seguridad pública, no podrá ser ejecutado en la forma y plazos previstos.

Conforme a lo anterior, los recursos que inicialmente habían sido previstos para la ejecución del proyecto que por este acto se deja sin efecto, y ascienden a la suma de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos), serán incorporados a los presupuestos de los proyectos "Creyendo en Ti" y "Formas alternativas de prevención de la violencia: centro de mediación vecinal", y que fueren aprobados por la Resolución Exenta N° 2178, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en la forma que más adelante se indicará.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto, modifíquese el artículo segundo de la Resolución Exente N° 2178, de Interior de 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I. En su número uno, respecto del proyecto denominado "Creyendo en ti", Código FAGM-13110-10-01, se aumenta el aporte ministerial en **\$4.300.000.-** (cuatro millones trescientos mil pesos) y disminuye el aporte municipal en **\$2.222.400.-** (dos millones doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos), por tanto :

Donde dice:

Aporte del Ministerio del Interior	: \$10.377.324	/
Aporte Municipal	: \$ 10.000.800	/
Monto Total	: \$ 20.378.124	/
Duración	: 9 meses	/

Debe decir:

Aporte del Ministerio del Interior : \$ 14.677.324 ✓
Aporte Municipal : \$ 7.778.400 ✓
Monto Total : \$ 22.455.724 ✓
Duración : 7 meses ✓

II.- En su número dos, respecto del proyecto denominado "Formas alternativas de prevención de la violencia: centro de mediación vecinal", aumenta el aporte ministerial en \$700.000.- (setecientos mil pesos), Por tanto:

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior : \$ 21.000.000 ✓
Monto Total : \$ 24.250.000 ✓

Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior : \$ 21.700.000 ✓
Monto total : \$ 24.950.000 ✓

III.- Respecto del Proyecto denominado "Resolución alternativas de conflictos: Convivencia Escolar", Código FAGM-13110-10-03, disminuye el aporte municipal en \$880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), por tanto:

Donde dice:

Aporte Municipal : \$ 7.920.000 ✓
Total : \$ 51.542.676 ✓
Duración : 9 meses ✓

Debe decir:

Aporte Municipal : \$ 7.040.000 ✓
Total : \$ 50.662.676 ✓
Duración : 8 meses ✓

ARTÍCULO SEGUNDO:

En virtud de lo expuesto en los artículos precedentes, modifíquese el artículo tercero de la Resolución N° 2178, de Interior, de 23 marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Creyendo en Ti", Código FAGM-13110-10-01:

Donde dice

FAGM-13110-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 9.000.000 /	\$ 10.000.800	\$ 19.000.800
Adquisición de activos no financieros	\$ 518.000 /	\$ 0	\$ 518.000
Materiales de uso y consumo	\$ 359.324 /	\$ 0	\$ 359.324
Difusión y publicidad	\$ 500.000 /	\$ 0	\$ 500.000
TOTAL	\$ 10.377.324 /	\$ 10.000.800 /	\$ 20.378.124 /

Debe decir:

FAGM-13110-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$10.450.000 /	\$7.778.400 /	\$18.228.400 /
Adquisición de activos no financieros	\$1.878.000 /	\$ 0	\$1.878.000 /
Materiales de uso y consumo	\$1.434.324 /	\$ 0	\$1.434.324 /
Difusión y publicidad	\$ 915.000 /	\$ 0	\$ 915.000 /
TOTAL	\$14.677.324 /	\$7.778.400 /	\$22.455.724 /

II.- Respecto del Proyecto denominado "Formas alternativas de prevención de la violencia: Centro de Mediación Vecinal", Código FAGM-13110-10-02:

Donde dice:

FAGM-13110-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 19.080.000	\$ 2.700.000	\$ 21.780.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 500.000	\$ 550.000	\$ 1.050.000
Materiales de uso y consumo	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000
Difusión y publicidad	\$ 920.000	\$ 0	\$ 920.000
TOTAL	\$ 21.000.000 /	\$ 3.250.000 /	\$ 24.250.000 /

Debe decir:

FAGM-13110-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 18.090.000 /	\$ 2.700.000 /	\$ 20.790.000 /
Adquisición de activos no financieros	\$ 1.340.000 /	\$ 550.000 /	\$ 1.890.000 /
Materiales de uso y consumo	\$ 1.350.000 /	\$ 0	\$ 1.350.000 /
Difusión y publicidad	\$ 920.000 /	\$ 0	\$ 920.000 /
TOTAL	\$ 21.700.000 /	\$ 3.250.000 /	\$ 24.950.000 /

III.- Respecto del Proyecto denominado "Resolución alternativa de conflictos: "Convivencia Escolar", Código FAGM-13110-10-03:

Donde dice:

FAGM-13110-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 41.760.000	\$ 7.920.000	\$ 49.680.000
Adquisición de activos no financieros	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000
Materiales de uso y consumo	\$ 422.676	\$ 0	\$ 422.676
Servicios básicos	\$ 640.000	\$ 0	\$ 640.000
Difusión y publicidad	\$ 500.000	\$ 0	\$ 500.000
TOTAL	\$ 43.622.676 /	\$ 7.920.000 /	\$ 51.542.676 /

Debe decir:

FAGM-13110-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$ 37.120.000 /	\$ 7.040.000	\$ 44.160.000 /
Adquisición de activos no financieros	\$ 3.430.000 /	\$ 0	\$ 3.430.000 /
Materiales de uso y consumo	\$ 1.912.676 /	\$ 0	\$ 1.912.676 /
Servicios básicos	\$ 240.000 /	\$ 0	\$ 240.000 /
Difusión y publicidad	\$ 920.000 /	\$ 0	\$ 920.000 /
TOTAL	\$ 43.622.676 /	\$ 7.040.000 /	\$ 50.662.676 /

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Creyendo en Ti", "Formas alternativas de prevención de la violencia: Centro de Mediación Vecinal" y "Resolución alternativa de conflictos: Convivencia Escolar", que fueren aprobados mediante Resolución Exenta N° 2178, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2178, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

NOTIFISE Y COMUNIQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio de Interior